



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA

MAYO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN : 2022-008-00  
PROCESO : SOLICITUD REQUERIMIENTO.  
SOLICITANTE : ARACELI MORALES  
REQUERIDO : ALBA NIDIA NOGUERA  
AUTO SUST. N° : 0219.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y, a efectos de darle trámite a la solicitud extra-proceso incoada, el despacho dispone:

PRIMERO: Para los fines solicitados en el petitorio y, a efectos de practicar diligencia de requerimiento, fijese el día QUINCE (15) de JUNIO del 2022, a la hora de las NUEVE Y TREINTA de la mañana (09:30 A.M.).

SEGUNDO: TÉNGASE a la señora ARACELI MORALES, identificada con C.C. N° 38'005.065 expedida en Coello (Tol.) como litigante en causa propia conforme a la excepción consagrada en el numeral 2° del artículo 28 de decreto 196 de 1971.

TERCERO: Oficiese a la señora ALBA NIDIA NOGUERA, informando sobre la presente decisión.

CUARTO: Cumplido lo anterior, devuélvase las diligencias al solicitante para los fines que estime conveniente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal

**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a310ab776bc84488c0891a74d0581655538374aa49ac86ae2524d962362ab970**

Documento generado en 27/05/2022 04:58:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**